



**COLABORA
CON
NOSOTROS**

A LA PAR 

UAVDI

UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON DI



¿Qué es la UAVDI?

La Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI) de la Fundación A LA PAR nace en 2010 con un doble objetivo:

- ✓ Responder a la situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual (DI) a ser víctimas de abuso.
- ✓ Reducir el riesgo de revictimización provocado por las dificultades del sistema policial y judicial de desplegar los apoyos necesarios a las víctimas con DI.

La UAVDI es un servicio de ayuda gratuito para personas con DI víctimas de cualquier forma de abuso y maltrato, así como para sus familiares y profesionales de referencia. Desde la puesta en marcha de la UAVDI se ha atendido a más de 500 víctimas con DI.



Servicios que ofrece

La UAVDI, como servicio pionero a nivel nacional en la atención a víctimas con DI, ofrece los siguientes servicios:

- ✓ **VALORACIÓN DE CASOS:** Realizamos un proceso de valoración en aquellas situaciones en las que un profesional o un familiar sospechen que una persona con DI puede estar siendo víctima de abuso o maltrato.
- ✓ **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL O FAMILIAR:** La UAVDI dispone de terapeutas especializados para aquellos casos en los que la víctima con DI o sus familiares requieran apoyo psicoterapéutico para elaborar el posible trauma que el abuso ha podido provocar.
- ✓ **ASESORAMIENTO JURÍDICO:** Dotamos a las víctimas con DI, así como a familiares y profesionales, del apoyo y asesoramiento legal que puedan necesitar para hacer frente a la situación que están viviendo.
- ✓ **ACOMPañAMIENTO Y APOYO DURANTE LOS PROCESOS POLICIALES Y JUDICIALES:** A través de la figura del Facilitador, la UAVDI ofrece a las víctimas un servicio de apoyo y acompañamiento para velar por que el acceso a la justicia de la persona con DI se dé en condiciones de igualdad.



¿Quieres colaborar con nosotros?

La UAVDI es un [recurso gratuito](#) de la Fundación A LA PAR, entidad sin ánimo de lucro. Algunos de los servicios que ofrece la UAVDI son subvencionados por diferentes entidades o administraciones como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El resto de recursos necesarios para poder desarrollar la atención del servicio son aportados por la Fundación A LA PAR.

La Fundación A LA PAR está acogida a la Ley 49/2002 de mecenazgo, por lo que todas tus contribuciones estarán sujetas a las respectivas deducciones fiscales*.

**TU COLABORACIÓN
SUPONDRÁ UNA GRAN AYUDA
PARA QUE LA UAVDI PUEDA SEGUIR
AYUDANDO A LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL
VÍCTIMAS DE ABUSO O MALTRATO**

Puedes hacernos llegar tu colaboración al número de cuenta:

IBAN ES56 0128 0067 7301 0002 4033

Indicando en el concepto "Donación UAVDI". Si quieres que emitamos un certificado de donación lo puedes pedir contactando con nosotros:

- Por teléfono en el 91 735 57 90 ext. 712
- Escribiendo un correo a uavdi@fcpv.es

** Para el ejercicio 2016 el porcentaje de deducción aplicable a las donaciones a entidades sin ánimo de lucro para las personas físicas en su IRPF es del 75 % hasta 150 € y del 30 % de las cantidades que excedan los primeros 150 € (35 % si en los 2 ejercicios anteriores se han donado, a la misma entidad, cantidades iguales o inferiores a las del ejercicio actual).*

A LA PAR



UAVDI

UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON DI

Tel: 91 735 57 90 (Ext. 712 ó 306)

Fax: 91 224 37 19

www.nomasabuso.com

uavdi@fcpv.es

